

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Macario Obispo y S. Ezequiel Profeta.

Ha salido el sol á las 5 horas y 33 minutos. Y se pondrá á las 6 y 27 minutos.

NOTICIAS NACIONALES.

Coruña 13 de marzo. El día 12 salió de esta ciudad para Madrid el Escmo. Sr. D. Tomas Moreno y Daoiz, nombrado Secretario del Despacho de la guerra. Nuestro nuevo comandante general, gobernador, gefes de la plaza, el Estado mayor, los gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion, incluso el benemérito cuerpo de artillería, y otros varios oficiales de distintos cuerpos, una diputacion del ayuntamiento, y varios individuos de la Milicia nacional quisieron dar á S. E. una prueba del amor y respeto que se habia grangeado en el breve tiempo que mandó las armas en este reino, y le acompañaron hasta la distancia de una legua; en donde habiéndose S. E. bajado del coche recibió con la mayor cordialidad los últimos obsequios y justos sentimientos de todos los que tuvieron el honor de estar á sus órdenes y conocerlo. Su memoria será eterna en el reino de Galicia, que es la mas grata recompensa á la virtud y mérito de los buenos.

En tanto este pueblo se congratula con todos los de la Península por la acertada eleccion del gefe del estado en el general Moreno para el Despacho de la Guerra; pues sus conocimientos, virtudes y decidido patriotismo nos aseguran que desempeñará con general aprobacion tan importante encargo.

Continúa la representacion contra el obispo de Barcelona.

Substancialmente se asientan en ella, como con mano alevosa, los principios mismos del celeberrimo traductor y anotador al Abate Barroel el Obispo de Vich actual, el or-

gulloso escritor capuchino Obispo de Ceuta, é indigno español Mozo Rosales autor de la carta de la esclavitud de la Nacion. Se dice: como quien tira la piedra y esconde la mano; ó mejor diremos á ojos claros: "Que el filosofismo (que ellos llaman Jansenismo) ha ramificado en los miembros mas sanos de la Iglesia: que la religion fluctúa, y vendrá á sepultarse en las tinieblas del error por estos charlatanes seudoprofetos del luteranismo (título con que honran á los constitucionales): "que los sacerdotes y pastores subesores del apostolado se miran hechos el ludibrio de la heregía: que las vírgenes inocentes, las casadas virtuosas, y las honestas solteras se hallan al borde mismo de la corrupcion: en una palabra; que llegó el dia de la iniquidad, la irreligion, el libertinage, y la inmoralidad sostenida por las leyes exaltadas, esprimidas en las galerías del Congreso: "Esto es en sentido figurado su contenido ¿será, pues, famoso este aborto negro de la malicia? ¿será incendiario cuando por él se divide el ánimo recto de los incautos? ¿merecerá se nomine anti-religioso estableciéndose en él principios diametralmente contradictorios á la caridad evangélica, y al ministerio de paz que profesan? ¿apelaremos tumultuario un papel por el que se escita á la rebelion moral y civil? ¿y denominaremos, en fin, enemigos irreconciliables del sistema á sus inscriptores?

- La práctica de casi un año transcurrido en que se espidió el sabio decreto de la provisional Junta de Madrid sobre secularizaciones, inadmission á hábitos y profesiones, y habilitacion al propio tiempo *ad retinenda, vel obtinenda ecclesiastica beneficia*, asociada de la política mas reptil de su Ilma.

comprueban hasta la evidencia el inestinguible odio que tiene á las instituciones modernas, cuando separándose de lo que estas le prescriben, y lo que San Pablo le ordena en su carta á Tito, no solo en cierto modo se deduce rebelarse contra el Príncipe, y contra Dios, que le manda la obediencia al Soberano y Magistrados, aun cuando sean tiranos, haciendo oracion por ellos, sino que chocando con lo mas esquisito y sagrado del orden natural, pretende encadenarle, obra reservada á solo el autor de ella, oponiéndose con especiosos y fútiles pretextos á la esclautacion y uso libre de cuantos desgraciados gimen en las cárceles del fanatismo.

Es constante que apenas se recibió el antecitado decreto cuando comenzó á admitir seglares á órdenes mayores, obra que repugnaba tanto en la época finida sin aquellos requisitos que su lina. apetecía. Este primer paso ya desde luego vertia el hábito venenoso de su corazon en retraer políticamente, ó entorpecer al menos las secularizaciones de cuantos aspirasen á ella garantidos en la sabiduria del decreto de que se ha hecho mencion.

Desgraciadamente hemos visto confirmado este vaticinio pretérito que tanto se discutió en la Sociedad patriótica de buenos amigos de esta Capital, en las tertulias públicas, y aun en las privadas. A ninguno de cuantos se prevalieron del citado decreto se ha notado hallar amparo en el Diocesano, ni aun siquiera dando curso á sus instancias por la rutina inveterada de tantos años á la Sede. Las malditas diatrabas de permiso de los Prelados locales, enemigos por constitucion de estas empresas, como que las consideraban cuasi en el claustro crímenes de *lesa Magestad Divina*, era el primer subterfugio á repeler los justos ayes de unas víctimas inmoladas por la barbárie de sus costumbres que informes, que honor, que buen despacho podria esperarse de unos asesinos de la humanidad? (Se concluirá.)

El diario de Alicante elogia el celo y entusiasmo que han manifestado aquellos benèmeros milicianos, en la persecucion y aprehension de ocho malhechores de los que componian la famosa cuadrilla de *Marrana*, que por la negligencia en las autoridades de S. Juan y Muchamiel, se habian introducido en aquel notable perjuicio de todos los tragineros. No hay duda de que si como en Alicante estubiese organizada en todos los pueblos la milicia nacional se extinguiria pronto esta especie de monstruos.

Comunicado.

Señor editor del Redactor general: aunque la politica aconseja condenar al olvido las bajezas y perfidias del año 14, porque sino tendrian que avergonzarse muchos con todo cuándo algunos que debian callar y dar gracias porque no se les imponia la pena del talion, tienen la petulancia de querer coonestar sus delitos y cuando por su causa son perjudicados oficiales tan valientes y decididos como los de *Sevilla*, es indispensable que se instruya al publico por medio de los periodicos, para que el gobierno mismo conociendo quienes son los buenos y los malos no se deje sosprender, dando credito á las reclamaciones de los ultimos. Se ha mandado (y con mucha razon, aunque algunos lo han criticado por sus miras particulares) que no se confieran destinos civiles, eclesiasticos ni militares, sino á los adictos á la Constitucion. Está en las atribuciones del poder ejecutivo separar de sus mandos á un coronel á un gefe politico y deportar á un mal obispo y ocupar las temporalidades al clerigo discolo mas condecorado: con que no hay necesidad de sumaria informacion para dichos actos, à no ser en el caso que el mismo gobierno ignore ó dude de la conducta de las personas contra las que recibió quejas y noticias de autoridades subalternas.

Si estas informaro con ligereza y si la oficialidad de *Sevilla* podia confiar en su coronel, se verá en la copia fidedigna de la gaceta de Madrid del 14 de junio del año memorable 1814. Dice así: „El brigadier don Juan Antonio *Barutell*, comandante general interino de la 1.^a division del 3.º ejército, don Antonio *Soldà*, comandante de la 2.^a brigada de la misma division, y demas gefes comandante de los cuerpos que las componen, dieron queja à S. M. en 18 del pasado contra los editores del periodico intitulado el *Universal* por haber insertado en él, con fecha de 6 del mismo, una carta en que se decia haberse reunido espontaneamente todos los oficiales del tercer ejército para declararse protectores y defensores impertérritos de la Constitucion. En consecuencia pedian los referidos oficiales á S. M. se sirviese mandar que el Redactor de dicho periódico presentase la carta original á que se referia la noticia, precisándole á dar razon de su dicho: y que de no hacerlo asi, se le impusiese un severo castigo por la impostura con que se consideraban denigrados los oficiales de aquel ejército.”

Si esto no fuese suficiente para que sean se-

(3)

parados de sus destinos unos gefes que tuvieron á deshonra el que se les hubiese hecho el honor de considerarlos *defensores imperterritos de la Constitucion*, vaya por añadidura el resultado de su in *infame delacion*, y veremos si despues que la haya leido el gobierno, juzga todavia preciso el proceso, y si merecen los oficiales de Sevilla las extorciones que se les causan, y las mas que les aguardan, si este litigio no se decide como se puede.

He aquí la resolucion. » Enterado el rey de cuanto expusieron VV. SS. en su oficio de 28 de este mes, resulta de las declaraciones tomadas á los editores del diario titulado el *Universal* sobre lo que estamparon en el de 6 del mismo acerca de los oficiales del tercer ejército, y siendo únicamente los que tuvieron parte en su publicacion don Jacobo Villanoba y Fr. José del Canal, ha resuelto S. M. que al primero se le destine á uno de los presidios de Africa por 6 años, y al segundo á reclusion por el mismo término en el convento mas rígido de su órden; que se ponga artículo de oficio en la Gaceta, expresando la queja y solicitud de los oficiales de dicho ejército, las respuestas ó declaraciones de los citados Villanoba y Canal y el castigo que se les impone: lo que de órden de S. M. comunico á VV. SS. &c.

Teniendo presentes estos documentos escuso añadir mas, pero por ellos ya se infiere, como habrán procedido los que se tuvieron por denigrados en aquella época. Lo extraño es que se quejen ahora en sentido contrario, y pretendan pasar por *Constitucionales* en el concepto de unos subalternos, que si los han acusado de enemigos del sistema, fue porque creyeron les hacian un favor, pues habiéndosepreciado de ello como queda demostrado, era regular les fuese insoportable mandar á unos oficiales que no respiran mas que Constitucion y leyes liberales.

Desengañémonos; es mas importante de lo que se piensa poner á la cabeza de los regimientos gefes decididos, y es muy delicado irritar á los subalternos pundonorosos, que no por cabilosidad y compló sino por motivos muy laudables se han desdeñado de obedecer á los que no eran dignos de mandarlos. Añada V. algunas reflexiones sobre esto, mientras que yo me preparo para darle mas noticias, pues no pararé hasta que vea de cuartel y retirados á los que no han querido comprometerse como sus ilustres compañeros de armas.

NOTA. (Nada tenemos que añadir á lo expuesto, pues los hechos que se mencionan en este artículo dicen mucho mas que lo que nosotros pudiéramos decir en un tomo entero. No parece sino que hay una perfida mano oculta, que trata de discontentar á los benèmeros patriotas militares que mas se han distinguido en este glorioso alzamiento constitucional, que no puede llamarse *santa revolucion* hasta que no sean lanzados de los mandos militares y civiles una gran turba de *barriguistas* adictos al despotismo, que entorpecen la marcha de nuestro sistema. Esperamos que el soberano Congreso actual tomará en este punto las medidas mas serias, como que sin ellas es imposible se consoliden las nuevas instituciones que tanto hacen estremecer á los infames egoistas.)

Lo mismo que desea la oficialidad de Sevilla sueña y ancia la de los Cuerpos de esta Guarnicion, y de todo el egercito Español. ¡Cuándo llegará este cuando!

(Redactor general de España.)

Preguntaba noches pasadas un amigo á otro, que en qué se parecian los serviles á los judios; y la contestacion fue en estar esperando unos y otros, los primeros su desado despotismo; y los otros á su suspirado Mesías. El preguntante no se satisfizo con esta definicion, y añadió: amigo, aunque la comparacion es perfecta, debe V. añadir que cuando un judio encuentra la ocasion de poder engañar á un cristiano y sacarle los ojos, no le deja pasar; y lo mismo hace el servil con el liberal que cae por su banda; y esto es una verdad tan demostrable, que de los últimos se pueden citar muchos ejemplares.

Dialogo entre un Carbonero y un Tudesco.

Tudesco: Amiguito, se acabaron las gollerias. La santa alianza vá á dar fin de vosotros, y veremos en que paran las fanfarronadas de Pepe y de Filanguieri, caereis en el garlito, y os disimularemos.

Carbonero: Para desplumar al gallo es menester matarlo, y todavia cacareamos. Pero vamos claros, ¿estan Vmdes. en su juicio? ¿Saben el berengenal en que se han metido?

Tudesco: La conquista de Nápoles es un almuerzo.

Carbonero: Asi dixo Napoleon en España, y el almuerzo se le indigestó. Tambien se os agriará á vosotros el de ahora. Sabed que en toda la Italia no hay mas que un grito de execracion contra vuestro insopor-

table yugo; sabed que sois aborrecidos desde los Alpes hasta Caribin, sabed que no hay un italiano que no prefiera la muerte á vuestra odiosa presencia. Ni aun la yerba crece donde ponen las herraduras vuestros caballos. Todo lo inficionais con vuestra pereza y despotismo. ¿Ha de ser eterna nuestra inominia? ¿Enteramente hemos de estar enviando á las orillas del Danubio el fruto de nuestros sudores? ¿Enteramente se han de enriquecer vuestros bajaes de tres colas con nuestros despojos? ¡Corpo de Bajo! El dia en que empecemos á darnos de garrotazos, aquel dia será general la paliza. Los Venecianos os arrojarán de sus muros; Milanos aniquilará; Brescia os cubrirá de cieno; Mantua, Pavia, la Lombardia entera arrojará millares de jovenes que os haoguen en sus robustos brazos, y el Vesubio os cubrirá de lava y de cenizas. Venid que ya os aguardamos; España nos mira y nos señala quinientos mil esqueletos.... Tal será vuestra cituacion. Deseando estabamos que empezaseis para que fuera mas justa nuestra causa. *Audi amo dunque Tudesco Tartayfle.*

(Diario de Madrid.)

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor: En su apreciable periódico del 6 del corriente; he leído un artículo comunicado del militar S. que inserta una orden de S. M. para que este señor Intendente de egército igualmente á los oficiales que hayan usado de Real licencia, con los demas de su clase, y que en caso de que se excedan en sus reclamaciones lo manifieste á nuestro digno Sr. Capitan General para que el oportuno remedio.

Señor Editor: Esta orden me comprende á mi entender, y me á ramovido ciertas dudas; voi á enterar á V. del caso.

El año 1817 usé de una Real licencia; de la que me excedia dos meses por falta de buque y vientos contrarios; todo lo que justifiqué plenamente; en estas oficinas no me quisieron abonar en aquel entonces dichas dos pagas, no las reclamé (porque me constaba que el capricho de cualquier mandon, era preferida la equidad y razon;) pero en el dia, hallandonos felizmente bajo un gobierno que no permite que se obre arbitrariamente; las reclamé á este señor Intendente dicho señor no creyó justo de que se me abonasen, acudí al gobierno; el que eluterado de mi fundada exposicion, me pasó una orden con fecha 31 de enero último,

para que se me abonarán las dos mensualidades, en atencion á haber justificado, el exceso de mi licencia: se reclamaron por mi Regimiento en los extractos de revista el pasado mes; pero el señor Intendente apoyado en informes de las oficinas de este egército á mandado que no se me satisfagan, sino que se me dé una certificacion de crédito como se á verificado con los atrasos anteriores al año 1815 y tambien por existir una orden de S. M. fecha 1º de Julio año pasado, en la que se manda, de que no se satisfaga nada de atrasos.

¿Pero Señor Editor, el resarcir S. M. mas injusticia, es reclamar yo un atraso? ¿si el animo de S. M. hubiera sido de que se me abonarán las dos pagas en crédito; y sabiendo que existia una orden de Corte de cuentas, anterior á la orden que se me á comunicado, no hubiera especificado con mas claridad de que se me pusieran en mis ajustes y nó; de que se me abonarán por una resolucion particular, como menciona la orden? ¿Y existiendo tambien la orden que á dado margen á la discusion, no mencionarla el Sr. Intendente, no dar cumplimiento á ella, consultando con el Sr. Capitan General; cuando se mencionan todas las que son en contrario del abono?

¿Es posible que las interpretaciones (si puedo llamarlas asi) sean siempre en contra del que derrama su sangre por la Patria; en contra del Estado militar, Escudo y Baluarte de la Constitucion y libertad Española?

Todo eso me estimula nuevamente á molestar al gobierno; de todo lo que resulte, daré á V. conocimiento, persuadido como estoi, de que se interesa V., de que se destierren las arbitrariedades. = *El militar enemigo de interpretaciones.* =

Aviso.

Qualquiera persona que quiera comprar unas casas, orno con todos sus enseres, sitas en la calle de la Pelleteria, acuda en la imprenta de este periódico donde darán razon de su dueño.

Ordenanza, sobre la pena que debe imponerse á los desertores en tiempo de guerra. Se halla de venta en esta imprenta.

NOTA = EN EL CORREO DE AYER, PAG. 4 COLUMNA 2ª EN LA ULTIMA LINEA DONDE DICE Monarca: LEASE Murarriz.

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.